



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

6549

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 13 de junio de 2017 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Territorio, Energía i Movilidad

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el nombramiento de la señora Pilar Ripoll Calleja como personal eventual de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, para ocupar el puesto de trabajo de asesora técnica de esta Consejería.
2. Disponer que dicho nombramiento tiene efectos desde el 14 de junio de 2017.

Palma, 13 de junio de 2017

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Marc Pons i Pons

